TETÃ VIRU MOHENDAPY Motenondeha

TETÃ REKUÁI

Paraguái tetãyguára mba'e

CONSULTA DE EXPEDIENTES

DISPONIBLE EN Google Play

Abrir consulta en pestaña nueva

A través de esta página usted podrá visualizar el recorrido que se encuentra realizando su expediente.

De este modo tratamos de agilizar el proceso y control de gestiones.

Los datos son adquiridos a través del sistema SIME.

Busqueda Simple | Busqueda Avanzada

* Número: 54285 * Año: 2023

Buscar Limpiar

1/1 (1) 1

	Nro. Exp.	Tipo Expedientes	Fecha	C.I. Titular	Titular	Responsable
	54285/2023	TRANSFERENCIA DE CREDITOS - 2	23/05/2023 10:05		MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	ZARATE NICOLAS

1/1 (1) 1

ANEXO DECRETO

*

12- 07- 2- 002- 00- 07

Entidad: 12 7 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Clase de prog.: 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS

Programa: 2 EDUCACIÓN MEDIA INTEGRADA

Proyecto: 7 MEJORAMIENTO DE INFRAEST. Y EQUIPAM. DE COLEGIOS Cód. SNIP: 972

Unidad Resp.: 15 UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2023	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
522	30	076	99	CONS. OBRAS USO INST	123.816.127.050	- 44.456.745.435	79.359.381.615	1.608.056.098	0	77.751.325.517
				Total:	123.816.127.050	- 44.456.745.435	79.359.381.615	1.608.056.098	0	77.751.325.517

Programa: 3 CALIDAD DEL APRENDIZAJE

Proyecto: 7 INVESTIGACIÓN EVAL. ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO Cód. SNIP: 389

Unidad Resp.: 15 UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2023	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
231	30	076	99	PASAJES	88.384.138	70.061.360	158.445.498	0	97.665.486	256.110.984
232	30	076	99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	241.144.114	0	241.144.114	0	8.552.855	249.696.969
262	30	076	99	IMP.PUBLIC. Y REPROD	272.400.000	0	272.400.000	0	8.654.093	281.054.093
263	30	076	99	SERVICIOS BANCARIOS	0	0	0	0	767.250	767.250
266	30	076	99	CONSULT.ASES.E INVES	1.767.986.040	- 377.966.540	1.390.019.500	0	90.416.414	1.480.435.914
311	30	076	99	ALIMENTOS P/ PERSONA	0	0	0	0	2.000.000	2.000.000
852	30	076	99	TR.CTES.ENT.S.PRIV.E	0	0	0	0	1.400.000.000	1.400.000.000
				Total:	2.369.914.292	- 307.905.180	2.062.009.112	0	1.608.056.098	3.670.065.210
				Totales:	126.186.041.342	- 44.764.650.615	81.421.390.727	1.608.056.098	1.608.056.098	81.421.390.727

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO - UEPP - Asunción - Paraguay
Econ. TERESA AZUAGA A.
Jefa
Dpto. de Presupuesto

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEPP - Asunción - Paraguay
Dalila Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP / MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Lic. Santiago López
Coordinador de Adm. y Finanzas
Unidad Ejecutora de Prog. y Proy. - MEC

(uno)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
(2) Clase de Programa:	2	PROGRAMAS SUSTANTIVOS
(3) Programa:	3	CALIDAD DEL APRENDIZAJE
(4) Proyecto/Actividad:	7	INVESTIGACIÓN EVAL. ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUD.
(5) Unidad Responsable:	15	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA MODIFICACIÓN PERMITIRÁ CONTAR CON LOS RECURSOS SUFICIENTES AL PROYECTO "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY (INEEP)" CON EL OBJETIVO DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROYECTO TALES COMO CUBRIR COSTOS DE PASAJES AÉREOS Y GASTOS DE VIÁTICOS PARA PARTICIPAR EN LOS TALLERES DE ENTRENAMIENTO INTERNACIONAL EN EL MARCO DE LOS ESTUDIOS INTERNACIONALES DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS, SIENDO ESTOS ENCUENTROS UNO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LOS ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN ENTRE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS. ADEMÁS DE CUBRIR LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES RELACIONADOS A LOS SERVICIOS POR CONSULTORÍA PARA IMPLEMENTAR LOS OPERATIVOS DE EVALUACIÓN ESTANDARIZADA DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS; REALIZAR EL PAGO POR LA IMPRESIÓN DE LAS PRUEBAS Y CUESTIONARIOS VINCULADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHO OPERATIVO, CUBRIR GASTOS BANCARIOS POR SERVICIOS DE TRANSFERENCIAS Y EL PAGO DE LAS MEMBRESÍAS QUE DEBEN SER ABONADAS PARA PARTICIPAR EN LOS ESTUDIOS DEL PROGRAMA INTERNACIONAL DE EVALUACIÓN A ESTUDIANTES (PISA), IMPULSADO POR LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y DE LA EVALUACIÓN REGIONAL COMPARATIVA Y EXPLICATIVA (ERCE-LLECE), LIDERADO POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, (UNESCO).

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 ESTUDIOS NACIONALES DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS 2DA FASE

ESTA MODIFICACIÓN NO AFECTA A LAS METAS DE LAS ACTIVIDAD

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:
ESTA MODIFICACIÓN NO AFECTA LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
266	SE AUMENTA EL MONTO DEL OG DE MODO A CONTAR CON LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA REALIZAR EL PAGO POR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA IMPLEMENTAR LOS OPERATIVOS DE EVALUACIÓN ESTANDARIZADA DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS.

Actividad/Obra 2 ESTUDIOS INTERNACIONALES DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS

ESTA MODIFICACIÓN NO AFECTA LAS METAS DE LAS ACTIVIDAD

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:
ESTA MODIFICACIÓN NO AFECTA LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
231	SE AUMENTA EL MONTO DEL OG DE MODO A CONTAR CON LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA REALIZAR LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS CON EL FIN DE PARTICIPAR EN TALLERES DE ENTRENAMIENTO INTERNACIONALES EN EL MARCO DE LA EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE ESTUDIANTES.
232	SE AUMENTA EL MONTO DEL OG DE MODO A CONTAR CON LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA REALIZAR EL PAGO DE VIÁTICOS PARA PARTICIPACIÓN EN TALLERES DE ENTRENAMIENTO INTERNACIONALES EN EL MARCO DE LA EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE ESTUDIANTES.
262	SE AUMENTA EL MONTO DEL OG DE MODO A CONTAR CON LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA REALIZAR EL PAGO POR LA IMPRESIÓN DE LAS PRUEBAS Y CUESTIONARIOS QUE SERÁN UTILIZADOS EN LOS OPERATIVOS DE EVALUACIÓN. ESTANDARIZADA DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS.
263	SE CREA EL OG DE MODO A CONTAR CON LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA REALIZAR EL PAGO DE GASTOS BANCARIOS POR SERVICIOS DE TRANSFERENCIA .
852	SE CREA OG DE MODO A CONTAR CON LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA EL PAGO DE LAS MEMBRESÍAS PARA PARTICIPAR DE LOS ESTUDIOS INTERNACIONALES PISA Y ERCE.

Actividad/Obra 3 FORTALECIMIENTO DEL CENTRO NACIONAL DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS

ESTA MODIFICACIÓN NO AFECTA LAS METAS DE LAS ACTIVIDAD

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:
ESTA MODIFICACIÓN NO AFECTA LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
311	SE CREA EL MONTO DEL OG DE MODO A CONTAR CON LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA DAR INICIO

Observación:
En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.
Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de **"Modificaciones Presupuestarias"** y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

SIAF

Lic. TERESA AZUAGA A.
Jefa
Dpto. de Presupuesto

Lic. Santiago López
Coordinador de Adm. y Finanzas
Unidad Ejecutora de Prog. y Proy.

Dalila Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Programas y Proyectos
UEPP / MEC

(dos)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

	A LOS PROCESOS DE LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE BIDONES DE AGUA MINERAL. PARA EL EQUIPO DE GESTION DEL PROYECTO

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Econ. TERESA AZUAGA A.
Jefa
Dpto. de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Dalila Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Programas y Proyectos
UEPP / MEC

Lic. Santiago López
Coordinador de Adm. y Finanzas
Unidad Ejecutora de Prog. y Proy. - MEC

Observación:
En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.
Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de **"Modificaciones Presupuestarias"** y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

(3 tres)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	7	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
(2) Clase de Programa:	2	PROGRAMAS SUSTANTIVOS
(3) Programa:	2	EDUCACIÓN MEDIA INTEGRADA
(4) Proyecto/Actividad:	7	MEJORAMIENTO DE INFRAEST. Y EQUIPAM. DE COLEGIOS TÉCNICOS
(5) Unidad Responsable:	15	UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

ESTA MODIFICACIÓN TIENE COMO TIENE COMO FIN CEDER CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AL PROYECTO "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY (INEEP)" CON EL OBJETIVO DE QUE PUEDA REALIZAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROYECTO.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS COLEGIOS TÉCNICOS

ESTA MODIFICACIÓN NO AFECTA LAS METAS DE LAS ACTIVIDAD

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

ESTA MODIFICACIÓN NO AFECTA LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
522	SE DISMINUYE EL MONTO DEL O.G. DE MODO A CEDER CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AL PROYECTO "EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS Y PROCESO PARTICIPATIVO PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY (INEEP)" ESPECÍFICAMENTE A LA ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA 2, PARA LOS OBJETOS GASTO: 231 Y 232 A FIN DE CUBRIR LOS COSTOS DE PASAJES AÉREOS Y VIÁTICOS PARA PARTICIPAR EN LOS TALLERES DE ENTRENAMIENTO, O.G. 262 PARA CONTAR CON LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LAS PRUEBAS Y CUESTIONARIOS DE LAS EVALUACIONES ESTANDARIZADAS , O.G 263 PARA CUBRIR LOS GASTOS BANCARIOS POR SERVICIO DE TRANSFERENCIA Y O.G. 852 PARA EL PAGO DE LAS MEMBRESÍAS INTERNACIONALES. ADEMAS, AL O.G. 311 DE LA ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA 3, PARA LA COMPRA DE BIDONES DE AGUA MINERAL PARA EL EQUIPO DE GESTIÓN DEL PROYECTO.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Econ. TERESA AZUAGA A.
Jefa
Opto. de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Lic. Santiago López
Coordinador de Adm. y Finanzas
Unidad Ejecutora de Prog. y Proy. - MEC

Marilia Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Programas y Proyectos
UEPP / MEC

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.
Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de **"Modificaciones Presupuestarias"** y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

4
(cuatro)

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMAFINZ
Modif. Nº 1634

ANEXO DECRETO ' *'

*

12- 07- 2- 002- 00- 07- 01

Entidad: 12 7 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Clase de Prog.: 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS

Programa: 2 EDUCACIÓN MEDIA INTEGRADA

Proyecto/Act: 7 MEJORAMIENTO DE INFRAEST. Y EQUIPAM. DE COLEGIOS

Unidad Resp.: 15 UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Actividad/Obra:				1 CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA					
522	30	076	99	CONS. OBRAS USO INST	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	5.069.705.385	0	0	5.069.705.385
					JULIO	12.381.612.705	0	0	12.381.612.705
					AGOSTO	12.381.612.705	- 1.608.056.098	0	10.773.556.607
					SETIEMBRE	12.381.612.705	0	0	12.381.612.705
					OCTUBRE	12.381.612.705	0	0	12.381.612.705
					NOVIEMBRE	12.381.612.705	0	0	12.381.612.705
					DICIEMBRE	12.381.612.705	0	0	12.381.612.705
					Totales:	79.359.381.615	- 1.608.056.098	0	77.751.325.517
					Total Programa:	79.359.381.615	- 1.608.056.098	0	77.751.325.517

Programa: 3 CALIDAD DEL APRENDIZAJE

Proyecto/Act: 7 INVESTIGACIÓN EVAL. ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO

Unidad Resp.: 15 UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Actividad/Obra:				1 ESTUDIOS NACIONALES DE EVALUACIONES ESTANDARIZA					
266	30	076	99	CONSULT.ASES.E INVES	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	99.140.010	0	0	99.140.010
					MAYO	435.668.747	0	90.416.414	526.085.161
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	0	0	0	0
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	534.808.757	0	90.416.414	625.225.171

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Actividad/Obra:				2 ESTUDIOS INTERNACIONALES DE EVALUACIONES ESTAND					
231	30	076	99	PASAJES	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	7.747.398	0	0	7.747.398
					ABRIL	35.000.000	0	0	35.000.000
					MAYO	38.363.709	0	97.665.486	136.029.195
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	0	0	0	0
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0

SIAF

Econ. TERESA AZUAGA A.
Jefa
Dpto. de Presupuesto

Lic. Santiago López
Coordinador de Adm. y Finanzas
Unidad Ejecutora de Prog. y Proy. - MEC

Dra. Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Programas y Proyectos
UEPP / MEC

5
(cinco)

ANEXO DECRETO ' *'

*

12- 07- 2- 003- 00- 07- 02

Entidad: 12 7 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Clase de Prog.: 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS

Programa: 3 CALIDAD DEL APRENDIZAJE

Unidad Resp.: 15 UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Actividad/Obra:				2 ESTUDIOS INTERNACIONALES DE EVALUACIONES ESTANI					
					Totales:	81.111.107	0	97.665.486	178.776.593
232	30	076	99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	71.254.469	0	0	71.254.469
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	29.889.645	0	8.552.855	38.442.500
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	0	0	0	0
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	101.144.114	0	8.552.855	109.696.969
262	30	076	99	IMP.PUBLIC. Y REPROD	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	172.400.000	0	8.654.093	181.054.093
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	0	0	0	0
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	172.400.000	0	8.654.093	181.054.093
263	30	076	99	SERVICIOS BANCARIOS	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	767.250	767.250
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	0	0	0	0
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	0	0	767.250	767.250
852	30	076	99	TR.CTES.ENT.S.PRIV.E	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	1.400.000.000	1.400.000.000
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	0	0	0	0
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	0	0	1.400.000.000	1.400.000.000

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Actividad/Obra:				3 FORTALECIMIENTO DEL CENTRO NACIONAL DE EVALUACI(					

Econ. TERESA AZUAGA A.
Jefa
Dpto. de Presupuesto

Lic. Santiago López
Coordinador de Adm. y Finanzas
Unidad Ejecutora de Prog. y Proy. - MEC

Dalila Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP / MEC

6
(Seis)

ANEXO DECRETO ' *'

*

12- 07- 2- 003- 00- 07- 03

Entidad: 12 7 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

Clase de Prog.: 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS

Programa: 3 CALIDAD DEL APRENDIZAJE

Unidad Resp.: 15 UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Actividad/Obra:				3 FORTALECIMIENTO DEL CENTRO NACIONAL DE EVALUACI(					
311	30	076	99	ALIMENTOS P/ PERSONA	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	2.000.000	2.000.000
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	0	0	0	0
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	0	0	2.000.000	2.000.000
					Total Programa:	889.463.978	0	1.608.056.098	2.497.520.076
					TOTAL:	80.248.845.593	- 1.608.056.098	1.608.056.098	80.248.845.593

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO * UEPP * Asunción - Paraguay
Lic. TERESA AZUAGA A.
Jefa
Dpto. de Presupuesto

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN * UEPP * Asunción - Paraguay
Lic. Santiago López
Coordinador de Adm. y Finanzas
Unidad Ejecutora de Prog. y Proy. - MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEPP * Asunción - Paraguay
Dalila Zarza
Coordinadora General
Coordinadora Ejecutora de
Unidad Ejecutora de
Programas y Proyectos
UEPP / MEC

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGz04
Modif. No. 1634

ANEXO DECRETO *

Fecha: 16/05/2023
Hora: 11:12:21

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 7 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Clase de Prog.: 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS
Programa: 2 EDUCACIÓN MEDIA INTEGRADA
Proyecto/Act.: 7 MEJORAMIENTO DE INFRAEST. Y EQUIPAM. DE COLEGIOS TÉCNICOS
Unidad Responsable: 15 UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
522 30 76 99	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	5.069.705.385	0	0	5.069.705.385
		Julio	12.381.612.705	0	0	12.381.612.705
		Agosto	12.381.612.705	1.608.056.098	0	10.773.556.607
		Setiembre	12.381.612.705	0	0	12.381.612.705
		Octubre	12.381.612.705	0	0	12.381.612.705
		Noviembre	12.381.612.705	0	0	12.381.612.705
		Diciembre	12.381.612.705	0	0	12.381.612.705
			79.359.381.615	**1.608.056.098**	**0**	**77.751.325.517**

Programa: 3 CALIDAD DEL APRENDIZAJE
Proyecto/Act.: 7 INVESTIGACIÓN EVAL. ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUD.
Unidad Responsable: 15 UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
231 30 76 99	PASAJES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	7.747.398	0	0	7.747.398
		Abril	74.000.000	0	0	74.000.000
		Mayo	76.698.100	0	97.665.486	174.363.586
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			158.445.498	**0**	**97.665.486**	**256.110.984**
232 30 76 99	VIÁTICOS Y MOVILIDAD					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	71.254.469	0	0	71.254.469
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	169.889.645	0	8.552.855	178.442.500
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			241.144.114	**0**	**8.552.855**	**249.696.969**
262 30 76 99	IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	272.400.000	0	8.654.093	281.054.093
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			272.400.000	**0**	**8.654.093**	**281.054.093**

Econ. TERESA AZUAGA A.
Jefa
Dpto. de Presupuesto

Lic. Santiago López
Coordinador de Adm. y Finanzas
Ejecutora de Prog. y Proy. - MEC

Galia Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de
Programas y Proyectos
UEPP / MEC

8
(ocho)

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGz04
Modif. No. 1634

ANEXO DECRETO *

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 7 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Clase de Prog.: 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS
Programa: 3 CALIDAD DEL APRENDIZAJE
Proyecto/Act.: 7 INVESTIGACIÓN EVAL. ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUD.
Unidad Responsable: 15 UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
263 30 76 99	SERVICIOS BANCARIOS					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	767.250	767.250
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	**0**	**767.250**	**767.250**
266 30 76 99	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	318.350.753	0	0	318.350.753
		Mayo	1.071.668.747	0	90.416.414	1.162.085.161
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			1.390.019.500	**0**	**90.416.414**	**1.480.435.914**
311 30 76 99	ALIMENTOS PARA PERSONAS					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	2.000.000	2.000.000
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	**0**	**2.000.000**	**2.000.000**
852 30 76 99	TRANSFERENCIAS CTES. A ENT. DEL SECTOR PRIVADO, ACADEMICO Y/O PUB. DEL EXTERIOR					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	1.400.000.000	1.400.000.000
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	**0**	**1.400.000.000**	**1.400.000.000**
	Totales por Entidad:		81.421.390.727	1.608.056.098	1.608.056.098	81.421.390.727

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO * UEPP - Asunción - Paraguay
Ester Teresa Azuaga A.
Jefa
Dpto. de Presupuesto

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP * Asunción - Paraguay
Dalila Zarza
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
UEPP / MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS * Asunción - Paraguay
Lic. Santiago López
Coordinador de Adm. y Finanzas
Unidad Ejecutora de Prog. y Proy. - MEC

9
(nueve)

CARTA APORTES PARAGUAY AL LABORATORIO LATINOAMERICANO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, OREALC – UNESCO.

....., **2021**

Destinatario:

Claudia Uribe
Directora OREALC/UNESCO Santiago
Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe
Enrique Delpiano 2058, Providencia
7511019 Santiago
Chile

Remitente:

Juan Manuel Brunetti Marcos
Ministro
Ministerio de Educación y Ciencias de la República del Paraguay

Estimada Señora Uribe,

Ref.: Aporte a favor del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE)

El **Ministerio de Educación y Ciencias de la República del Paraguay**, se complace en realizar un aporte de **USD 15.000** (quince mil dólares) correspondiente al **año 2021** en el presente año y un aporte de **USD 87.500** (ochenta y siete mil quinientos dólares) en el **año 2022,** conforme al procedimiento que es establecido anualmente a través del Decreto Presidencial que reglamenta la Ley que Aprueba el Presupuesto General de la Nación.- El monto total por ambos años será de **USD 102.500** (ciento dos mil quinientos dólares) en adelante, "aporte de financiación" para apoyar actividades de la UNESCO relacionadas con el programa Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) (en lo sucesivo denominado "el Programa").

El Ministerio de Educación y Ciencias de la República del Paraguay comprende que el aporte de financiación será depositado en una Cuenta Especial (en adelante, "el Fondo") administrada por la UNESCO, para otorgar apoyo al Programa mencionado anteriormente. El Reglamento Financiero del Fondo se incluye en el anexo 1 del presente acuerdo.

10
(diez)

El Ministerio de Educación y Ciencias de la República del Paraguay acuerda abonar a la UNESCO el aporte de financiación, siempre que la UNESCO:

1. Utilice el aporte de financiación como apoyo a los objetivos del Programa;

2. Proporcione al **Ministerio de Educación y Ciencias de la República del Paraguay**, previa solicitud, una confirmación por escrito de la recepción del aporte de financiación y una declaración que especifique que el aporte de financiación se utilizará para los fines del Programa;

3. Proporcione un informe financiero consolidado del Fondo, junto a un informe narrativo sobre los avances realizados con respecto a las actividades implementadas con el apoyo del Fondo, acorde a los procedimientos de la UNESCO para los aportes de donantes múltiples depositados en una cuenta especial. Los informes deberán ser enviados a todos los donantes en un formato estándar;

4. Proporcione un informe narrativo final y un informe financiero consolidado final al **Ministerio de Educación y Ciencias de la República del Paraguay** al finalizar el Programa y se cierre el Fondo.

El Ministerio de Educación y Ciencias de la República del Paraguay comprende que, acorde a los procedimientos de la UNESCO sobre aportes de donantes múltiples que sean depositados en una cuenta especial, cualquier remanente de fondos que exista después del cierre del Fondo se deberá volver a los donantes que han contribuido al Fondo por los últimos cuatro años, en una base prorrateada que no exceda el importe total recibido de cada donante.

El Ministerio de Educación y Ciencias de la República del Paraguay depositará la suma de **USD 15.000** (quince mil dólares) al 30 de agosto de 2021 y **USD 87.500** (ochenta y siete mil quinientos dólares) al 28 de febrero de 2022, en la siguiente cuenta de la UNESCO:

Los aportes en USD deberán realizarse solamente mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

Titular de la Cuenta: UNESCO

Banco:	Citibank, N.A.
Branch:	940-New York
Dirección:	111 Wall Street New York, NY, 10004 USA
Número de Cuenta:	36378785
SWIFT:	CITIUS33
ABA:	021000089

Referencia que debe ser citada en cualquier instrucción de transferencia: **475RLA1000 LLECE - Paraguay**

El aporte de financiación tiene como objetivo cubrir los costos directos de las actividades de la UNESCO relativas al Programa y contribuir, a una tasa del 7%, a los gastos de la

11
(once)

UNESCO para la supervisión técnica y administrativa del Fondo. El aporte estará sujeto a los procedimientos de auditoría interna y externa, como lo estipulan el reglamento, las normas y las directrices financieras de la UNESCO.

Por favor firme la presente carta como confirmación del acuerdo que han establecido el **Ministerio de Educación y Ciencias de la República del Paraguay y la UNESCO.**

El Ministerio de Educación y Ciencias de la República del Paraguay agradece la oportunidad de cooperar con la UNESCO, Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación LLECE.

Atentamente,

Juan Manuel Brunetti Marcos
Ministro
Ministerio de Educación y Ciencias de la República del Paraguay.

Acordado por:

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Por: Claudia Uribe

Nombre: Claudia Uribe

Título: Directora UNESCO Santiago

Fecha: 07.09.2021

Anexo 1: Reglamento Financiero de la Cuenta Especial
Parte 2: Nota Conceptual del Programa

ACUERDO DE PARTICIPACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DEL PARAGUAY Y LA OCDE, RELATIVO AL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (PISA) 2021

ENTRE

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en lo sucesivo, la «OCDE», representada por el Sr. Antoine Pailhès, Director Adjunto del Programa, Presupuesto y Servicio de Administración Financiera, Dirección Ejecutiva y el Sr. Andreas Schleicher, Director de la Dirección de Educación y Competencias, Sito en 2, rue André-Pascal, 75775 Paris Cedex 16, Francia;

en lo sucesivo, denominado la «Organización» o la «OCDE»,

por una parte,

Y

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), representado por Eduardo Petta San Martín, Ministro de Educación y Ciencias, situado en 15 de Agosto N° 629 e/ Gral. Díaz y Eduardo V. Haedo, 3° Piso, Asunción;

en lo sucesivo, denominado la «Entidad Participante»

por otra parte,

En lo sucesivo denominados conjuntamente las «Partes» o por separado como una «Parte».

Acuerdan cuanto sigue:

Contenido del programa

Artículo 1 a) Según este Acuerdo de Participación en el Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA) 2021 (el "Programa"), se realizarán las siguientes actividades:

- Diseño y selección de la muestra para la Prueba Piloto PISA, que se llevará a cabo en 2020. El desarrollo de los manuales e instrumentos del estudio (por ejemplo, instrumentos de evaluación y cuestionarios) para la Prueba Piloto.
- Formación de los administradores y personal clave nacionales a través de los expertos de los Contratistas Internacionales de PISA 2021, responsables de la aplicación de PISA 2021 (los "Contratistas Internacionales"), en materia de administración en terreno, aseguramiento de la calidad y codificación de los ítems abiertos de las pruebas.
- Diseño y selección de la muestra para la Prueba Principal de PISA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría General

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

13 (trece)

- El desarrollo de los manuales e instrumentos del estudio (por ejemplo, instrumentos de evaluación y cuestionarios) para la Prueba Principal.
- La formación de administradores y personal clave nacionales a través de expertos Contratistas Internacionales en materia de administración en terreno, aseguramiento de la calidad y codificación de los ítems abiertos de las pruebas.
- Asistencia a través de los Contratistas Internacionales en el desarrollo de las versiones nacionales de los instrumentos del estudio (incluyendo los manuales de estudio y pruebas), incluyendo la verificación independiente de los instrumentos para la equivalencia lingüística y psicométrica a través de expertos de los Contratistas Internacionales.
- Provisión y formación, por parte de los Contratistas Internacionales, de Monitores nacionales[1] independientes de Calidad PISA (PQM) que visitarán una submuestra de las instituciones educativas durante la aplicación de las pruebas. Este procedimiento es parte del componente de monitoreo de alta calidad exigido para la participación en PISA.
- Verificación y análisis de los datos nacionales (incluyendo escalas) por parte de los expertos de los Contratistas Internacionales.
- Asistencia para la preparación del informe nacional, proporcionando formación, herramientas y bases de datos internacionales, así como los informes internacionales.

Normas de participación

Artículo 2 La Entidad Participante establecerá un Centro Nacional de PISA, designará a un Coordinador Nacional del Proyecto (NPM) y deberá asegurarse de que se cuente con una infraestructura y los recursos adecuados para implementar la evaluación PISA 2021 de acuerdo con los Estándares Técnicos de PISA, los cuales fueron aprobados por la Junta Directiva de PISA (PGB) el 6 de noviembre de 2018. Los Estándares Técnicos se harán disponibles a la Entidad Participante solamente tras la aprobación del PGB. La Entidad Participante acepta someterse y adecuarse a los estándares técnicos aprobados por el PGB.

El NPM es responsable de todas las tareas relacionadas con la planificación e implementación nacional de PISA. El NPM tiene plenos derechos (a ocupar un lugar en la mesa, tomar la palabra y ser parte del proceso de toma de decisiones) y obligaciones (a participar plenamente e intercambiar información) en las reuniones del mismo. El NPM también podrá acceder a todos los materiales para los NPM. Es deseable, con el propósito de continuidad, que el NPM sirva en este rol durante toda la duración del programa. Sin embargo, si un cambio se hace inevitable, la Entidad Participante deberá informar a la OCDE inmediatamente y tomar todas las medidas necesarias para garantizar una transición sin problemas, incluyendo hacer accesible toda la documentación pertinente al nuevo NPM.

[1] "Nacional" o "nacional", cuando se usa en "Coordinador Nacional de Proyecto", "Comité nacional", "Centro nacional" o en cualquier otra terminología que aparece en este Acuerdo, deberá entenderse como relativo a un país o una economía, según el caso.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Alfredo Noguera
Secretario General

14
Catorce

Artículo 3 Sujeto a la aprobación de la participación de la Entidad Participante como un participante en las reuniones del PGB, en conformidad con las normas y procedimientos aplicables de la OCDE, incluyendo el pago de la cuota de participación, la Entidad Participante tendrá la opción de designar un representante para que participe en las reuniones del PGB con estatus de participante. El PGB representa a todos los miembros de la OCDE a nivel directivo senior y es responsable de especificar las prioridades de las políticas y los estándares para el desarrollo, implementación y análisis de PISA. Los representantes de la Entidad Participante en la PGB tiene derecho a acceder a los materiales para los miembros PGB, salvo aquellos materiales de acceso exclusivo para miembros de la OCDE, y tienen obligación de intercambiar información.

Artículo 4 La Entidad Participante se compromete a implementar el Programa de acuerdo con los Estándares Técnicos de PISA, que se pondrá a disposición de la Entidad Participante tras la aprobación del PGB tal como se refiere en el artículo 2, incluidos los estándares que se refieren a las áreas de: muestreo (incluyendo cobertura, exclusiones y tasas de respuesta), la traducción y verificación de la traducción, la administración de la prueba, monitoreo de la calidad, codificación, carga de datos y entrega de datos. De no hacerlo así dará lugar a invalidar los resultados para fines internacionales y, por lo tanto, la no inclusión en los informes internacionales. Por todo lo ante expuesto, la Entidad Participante se compromete a:

- Definir y describir la población objetivo nacional de su país y preparar una lista exhaustiva de una muestra de instituciones educativas y estudiantes con la ayuda de los Contratistas Internacionales. La cobertura geográfica de los países debe ajustarse al derecho internacional, tal como se define por la "Clasificación Estándar de Códigos de Países o Zonas y Regiones geográficas de las Naciones Unidas";
- Traducir todos los materiales de evaluación que incluyen los ítems de las pruebas, los cuestionarios y manuales al(los) idioma(s) principal(es) del país de la Entidad Participante, verificarlos y finalizarlos con alta calidad de traducción en consulta con los Contratistas Internacionales;
- Asistir a reuniones de NPM y reuniones de capacitación organizadas por los Contratistas Internacionales;
- Preparar y llevar a cabo las recolecciones de datos para la Prueba Piloto y la Prueba Principal;
- Recolectar los materiales de evaluación, codificar las respuestas de los estudiantes, realizar la carga de datos, verificarlos y enviar los datos a los Contratistas Internacionales; y
- Llevar a cabo el análisis y elaborar un informe nacional con la asistencia técnica de la OCDE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Darlis Alfredo Noguera
Secretario General

15
(Quince)

Artículo 5 La Entidad Participante contribuirá 205.000 euros (doscientos cinco mil euros) en el periodo 2019-2022 para apoyar los costos relacionados con este programa. El no cumplimiento de lo anterior, dará lugar a la terminación de este Acuerdo. La Entidad Participante realizará un pago a la recepción de la factura correspondiente de la OCDE. La factura se emitirá en diciembre de 2019 y el pago se realizará en diciembre de 2019.

Esta contribución será administrada por la OCDE de acuerdo con su Reglamento financiero y otras normas pertinentes, procedimientos y políticas de la OCDE, que actualmente contempla una tasa de recuperación de costos administrativos del 6,3% del monto de la contribución total. Además, la Entidad Participante será responsable de todos los costos relacionados con la implementación nacional del programa, incluidos los gastos de viaje para que el NPM asista a reuniones programadas, así como también los costos para las opciones internacionales en las que la Entidad Participante decida participar.

Designación de un Coordinador Nacional del Proyecto y un representante ante la Junta Directiva de PISA (PGB)

Artículo 6 El Coordinador Nacional del Proyecto (NPM) será:

Verónica Heilborn Díaz, Coordinadora de Evaluaciones Estandarizadas
Piribebuy 454 casi Alberdi, Asunción
Teléfono: +595 21 443210
E-mail: alheilborn@gmail.com

Como se describe en el artículo 2, el NPM tiene el pleno derecho de acceso a los materiales para los NPM y a participar en las reuniones de NPM, y tiene obligación de participar en todas las actividades para los NPM.

La Entidad Participante se compromete a informar a la OCDE por escrito cualquier cambio en el personal que afecte a este artículo.

Artículo 7 Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 3, la Entidad Participante tiene la opción de designar un representante para asistir a reuniones de la Junta Directiva de PISA (PGB). El representante de la Entidad Participante será:

Karen Edith Rojas de Riveros, Directora General del Instituto Nacional de Evaluación Educativa
Estrella 1003 casi Colón. Edificio Esmelda, 5° Piso. Asunción - Paraguay
Teléfono: +595 21 494027
E-mail: karen.rojas@mec.gov.py

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 3, el representante de la Entidad Participante a la PGB tiene el pleno derecho de acceso a los materiales para los miembros del PGB y tiene obligaciones de intercambiar información. Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 3, el representante de la Entidad Participante podrá asistir a las reuniones del PGB como participante.

La Entidad Participante se compromete a informar a la OCDE por escrito de cualquier cambio en el personal que afecte a este artículo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Dardo Alfredo Noguera
Secretario General

16 (dieciseis)

Aportes y apoyo de la OCDE y los Contratistas Internacionales

Artículo 8 ·La OCDE se compromete a:

- Asistir a la Entidad Participante en la implementación exitosa del programa durante todas las etapas del diseño, desarrollo, implementación y análisis del Programa;
- Asistir a la Entidad Participante en la comunicación con los Contratistas Internacionales;
- Asistir a la Entidad Participante en el análisis e interpretación de los resultados y situándolos en el contexto de la política nacional;
- Integrar los resultados en los informes internacionales y finalizar el informe técnico.

Artículo 9 Los Contratistas Internacionales se comprometen a:

- **Producir el marco teórico integrado y las especificaciones de las pruebas para la evaluación de lectura, matemática, ciencias, y el dominio innovador de pensamiento creativo.** Los Contratistas Internacionales garantizarán suficiente continuidad entre el marco de evaluación de PISA 2021 y los siete ciclos anteriores de PISA, con el fin de proporcionar información sobre los niveles de competencia de los estudiantes en áreas claves, así como los indicadores sociales, económicos y educativos vinculados a ellos, y para proporcionar informes periódicos sobre los cambios de esos niveles e indicadores en el tiempo. Al mismo tiempo, los Contratistas Internacionales continuarán desarrollando el marco teórico para responder a los crecientes intereses de política del PGB.
- **Apoyar a la Entidad Participante en el desarrollo de los planes de muestreo para la Prueba Piloto y la Prueba Principal.** Los Contratistas Internacionales proporcionarán apoyo técnico para la Entidad Participante para definir la población objetivo. Los Contratistas Internacionales facilitarán todos los materiales necesarios para el muestreo, como el manual de muestreo y el software informático para el muestreo, así como una sesión de entrenamiento para el uso del software. Los Contratistas Internacionales nominarán candidatos para ser Árbitros del Muestreo y trabajarán en estrecha colaboración con el Árbitro para garantizar la calidad de las muestras.
- **Elaborar los instrumentos de evaluación, incluyendo los ítems de la prueba y cuestionarios**. En colaboración con los NPM y expertos internacionales, los Contratistas Internacionales crearán bancos de ítems en las áreas de lectura, matemáticas, ciencias y pensamiento creativo, elaborarán instrumentos de evaluación de acuerdo con las especificaciones de la prueba y contenidos presentados en los marcos de evaluación, revisarán los instrumentos de evaluación de la Prueba Piloto para la Prueba Principal, finalizarán los instrumentos para la Prueba Principal y producirán los informes identificando los ítems de la prueba con los marcos teóricos de los respectivos instrumentos de evaluación. Los Contratistas Internacionales desarrollarán un marco teórico para los cuestionarios contextuales que atiendan a los intereses de política del PGB, identificarán las variables relevantes y analizarán su relación con los procesos y resultados de aprendizaje, asistirán en el proceso de construcción de consensos en torno a los cuestionarios contextuales de PISA y sus objetivos, y finalizarán los cuestionarios.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

17 (diecisiete)

- **Elaborar documentos para los procedimientos y operaciones del estudio.** Los Contratistas Internacionales prepararán un documento que ofrezca una perspectiva exhaustiva del programa en su conjunto, así como los recursos requeridos para cada fase del programa, y un calendario detallado de las tareas y actividades del programa. Las conexiones de cada tarea con relación a la aplicación de los Estándares Técnicos de PISA se indicarán de manera explícita. Asimismo, los Contratistas Internacionales producirán documentos de apoyo que describan detalladamente actividades particulares tales como preparación de ítems, selección de muestra, traducción y gestión de datos en detalle.

- **Organizar reuniones de NPMs y reuniones de capacitación**. Los Contratistas Internacionales organizarán dos reuniones en 2019, dos reuniones en 2020 y una reunión en 2021. Las reuniones abarcarán los temas de muestreo, procedimientos y operaciones del estudio para la Prueba Piloto y la Prueba Principal, traducción y verificación, formación de codificadores, la depuración y gestión de datos.

- **Asegurar la calidad de la traducción de los instrumentos de evaluación a el(los) idioma(s) principal(es) del país de la Entidad Participante**. Los Contratistas Internacionales proporcionarán a la Entidad Participante guías con las directrices de PISA para la traducción y adaptación, además de dos versiones originales equivalentes de todos los instrumentos de evaluación, en inglés y francés. Los Contratistas Internacionales desarrollarán un módulo formativo detallado de traducción y conciliación para la Entidad Participante. Los Contratistas Internacionales designarán a un experimentado equipo de verificadores internacionales para llevar a cabo el control de calidad lingüística de los materiales traducidos, sugerir revisiones, según sea necesario y proporcionar asesoramiento lingüístico de expertos. El Árbitro de Traducción y Verificación de los Contratistas Internacionales monitorearán los productos del equipo de verificación.

- **Elaborar los informes sobre los procedimientos de estudio y los procedimientos de aseguramiento de la calidad para la Prueba Piloto y la Prueba Principal.** Los Contratistas Internacionales contratarán a expertos para que supervisen el estado del Centro Nacional y observen los procedimientos del estudio, organicen su visita al Centro Nacional y hagan llegar su evaluación a la Entidad Participante con el fin de lograr una implementación de PISA de gran calidad. Los Contratistas Internacionales redactarán informes de supervisión relativos a la administración de las pruebas.

- **Elaborar los informes sobre los resultados de la Prueba Piloto y la Prueba Principal.** Tras la Prueba Piloto y la Prueba Principal, los Contratistas Internacionales llevarán a cabo los análisis preliminares y comprobarán los valores de dificultad de los ítems, la correlación punto-biserial y otros coeficientes psicométricos para identificar posibles errores de carga de datos, traducción u otros problemas. Los Contratistas Internacionales elaborarán un informe que recoja estadísticas preliminares de ítems para todos los países, un informe sobre las interacciones de los ítems con cada país, un informe sobre los ítems con características estadísticas que no cumplan los parámetros establecidos y un informe del análisis del funcionamiento diferencial de los ítems en función del género e idioma. Los Contratistas Internacionales también producirán los informes sobre el análisis de tendencias que vincule los resultados del 2021 con los resultados de los siete ciclos anteriores.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Berlis Alfredo Noguera
Secretario General

18
(dieciocho)

- **Elaborar las bases de datos depurada con los datos recolectados**. Los Contratistas Internacionales examinarán los datos recibidos de la Entidad Participante y llevarán a cabo una depuración final de los datos en colaboración con la Entidad Participante. Los Contratistas Internacionales realizarán el escalamiento de los ítems de prueba, construirán escalas de logro en las áreas de lectura, matemáticas, ciencias y pensamiento creativo, y elaborarán los niveles de competencia. Los Contratistas Internacionales también construirán escalas de actitudes a partir de los cuestionarios de contexto.
- **Elaborar material para el informe técnico de PISA 2021 y una base de datos plenamente documentada**. El informe técnico incluirá descripciones detalladas sobre el diseño de pruebas, elaboración de cuestionarios, diseño de la muestra y pesos muestrales, procedimiento de traducción, las operaciones de campo, el escalamiento de los ítems de prueba, así como los datos de los cuestionarios de contexto,y elaboración de escala de competencias. Los Contratistas Internacionales pondrán la base de datos internacional a disposición de la Entidad Participante bajo embargo antes del lanzamiento oficial de datos. En el momento de la publicación oficial de datos, los Contratistas Internacionales subirán la base de datos internacional junto con los cuestionarios y diccionarios de datos, al sitio web de PISA, y activarán diversas funciones de datos para la creación de tablas personalizadas.

Compromiso de confidencialidad en el uso de materiales de PISA

Artículo 10 A la Entidad Participante se le concede un derecho no exclusivo de utilizar todos los documentos enumerados en el artículo 11 del Programa, en el formato y bajo los términos y condiciones especificados en el presente Acuerdo. Estos documentos, así como todas las demás informaciones, productos o resultados, intermedios o finales, derivados de o relacionados de alguna manera con el programa, así como los derechos de autor y propiedad intelectual, son y permanecerán en todo momento propiedad exclusiva de la OCDE.

La Entidad Participante deberá tomar todas las medidas normativas, administrativas y técnicas necesarias para garantizar que todos los materiales del Programa sólo se utilizan para el trabajo especificado en el artículo 12.

Artículo 11 a) Los materiales de evaluación (por ejemplo, los ítems de prueba) y la documentación relacionada (por ejemplo, guías de codificación) serán confidenciales, salvo el conjunto de materiales de evaluación emitidas por la OCDE en sus publicaciones. La Entidad Participante deberá tomar todas las medidas normativas, administrativas y técnicas necesarias para garantizar que ninguno de los materiales de evaluación del programa ni la documentación que los acompaña, sean distribuidos a individuos no identificados en el artículo 18 del presente Acuerdo. Tras la finalización del ciclo PISA 2021, la Entidad Participante deberá garantizar personalmente que todos los materiales de evaluación han sido almacenados o destruidos de forma segura.

b) Los cuestionarios y manuales no son confidenciales y su acceso pueden concederse para las actividades especificadas en el artículo 12, llevadas a cabo en nombre de la Entidad Participante o cualquier otro propósito para el que está implicada la Entidad Participante, con la aprobación previa por escrito de la OCDE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Deras Alfredo Noguera
Secretario General

19
diecinueve

c) Deberá mantenerse la confidencialidad de las bases de datos y los informes etiquetados como *confidencial* o *bajo embargo*, hasta su liberación por la OCDE, de conformidad con el artículo 12. La Entidad Participante será directamente responsable de la seguridad de los datos y el cumplimiento de este Acuerdo durante ese periodo. Asimismo, la Entidad Participante velará directamente que todas las personas identificadas en el artículo 18, que estén trabajando con estos materiales confidenciales o bajo embargo, hayan firmado un acuerdo de confidencialidad que certifique que el signatario queda sujeto a todas las disposiciones de confidencialidad establecidas en este Acuerdo. En los casos en que el signatario sea un empleado de la Entidad Participante, la declaración de confidencialidad deberá disponer asimismo que el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de confidencialidad descritas en este Acuerdo tendrá consecuencias disciplinarias por parte del empleador.

Artículo 12 El uso de los materiales incluidos en los artículos 11a) y 11c) se permitirá únicamente para la aplicación nacional de PISA en el país Entidad / economía participante, la elaboración de documentos o informes nacionales, bajo la condición de que ningún dato o información derivada de estos materiales sean publicados o divulgados de otro modo a ninguna personamás que aquellas incluidas en el artículo 18 del presente Acuerdo, previo a la publicación por parte de la OCDE del primer informe internacional PISA, o previo consentimiento escrito expreso de la OCDE.

Cualquier otro uso deberá requerir el consentimiento explícito y por escrito de la OCDE.

Artículo 13 La Entidad Participante deberá cumplir con el calendario de pagos descrito en el artículo 5 y cumplir con todos los Estándares técnicos, que se harán disponibles tras la aprobación de la Junta Directiva de PISA, tal como refiere el artículo 2.

La Entidad Participante no procesará, difundirá ni permitirá que los datos o los materiales de PISA sean facilitados a terceros o se utilicen para cualquier fin distinto a los descritos en el artículo 12.

El incumplimiento de estos requisitos dará lugar a la inmediata finalización del Acuerdo por parte de la OCDE, con efecto inmediato, lo que implicará el cese de la entrega de materiales y datos, así como posibles acciones legales por parte de la OCDE.

Artículo 14 La Entidad Participante se compromete a declarar la fuente de los datos como "OCDE / PISA" en todos los usos de la información y, si aplica, a incluir la siguiente nota de derechos de autor: *[NOMBRE DE LA PUBLICACIÓN]*, © *[FECHA]*, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), París.

Asimismo, la Entidad Participante se compromete a reconocer debidamente "PISA" y "OCDE/PISA" como marcas de la OCDE, (a) añadiendo un símbolo ™ después de la primera utilización destacada de la marca en cualquier documento y (b) incluyendo el siguiente enunciado en cada documento en el que se haga alusión a la(s) marca(s): PISA y OCDE/PISA son marcas registradas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Artículo 15 Las obligaciones recogidas en los artículos 10, 11, 12, 13 y 14 de este Acuerdo se mantendrán en vigor tras el término o vencimiento de este Acuerdo sin ningún límite de tiempo salvo la confidencialidad de cualquier material que la OCDE haya publicado o hecho de dominio público, tal como la base de datos internacional final.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Secretaría General

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

20
(Veinte)

Duración y terminación de este Acuerdo

Artículo 16 El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la última firma y permanecerá vigente hasta la finalización de las actividades del Programa PISA 2021, establecido en el presente Acuerdo, a menos que se rescinda con anterioridad conforme con las disposiciones del mismo. La OCDE se reserva el derecho a finalizar el presente Acuerdo en cualquier momento con efecto inmediato, ya sea por incumplimiento de las obligaciones de la Entidad Participante recogidas en el presente Acuerdo, en particular, las establecidas en los artículos 2, 4, 5 y del 10 al 12 arriba mencionados, o por la no entrega en las fechas establecidas de los instrumentos para la verificación de la traducción o de los datos para su procesamiento. La OCDE también podrá finalizar el presente Acuerdo por cualquier otro motivo, con una notificación previa de 30 días a la Entidad Participante. La Entidad Participante no podrá reclamar indemnización alguna en el caso de finalización del acuerdo por la OCDE.

Departamento responsable de la gestión de este Acuerdo y el derecho de acceso

Artículo 17 La persona responsable de la gestión del Acuerdo por parte de la OCDE será el auxiliar administrativo para el Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes, División de Escuelas y Primera Infancia, Dirección de Educación y Competencias de la OCDE, que es actualmente:

Sra. Lesley O'Sullivan
2, rue André-Pascal, 75775 Paris Cedex 16, Francia
Tel.: +33 1 4524 8389
Fax: +33 1 4430 6177
E-mail: lesley.osullivan@OECD.org

La persona responsable de la gestión del Acuerdo por parte de la Entidad Participante será:

Sr. Javier Alcaraz Cabral, Director General
Dirección General de Cooperación
Estrella Nº 443 casi Aberdi, Edificio Estrella, 6.º piso. Asunción - Paraguay
Teléfono: +59521 450856
E-mail 1: cooperacion@mec.gov.py
E-mail 2: acuerdosyconvenios.mec@gmail.com

La OCDE y la Entidad Participante se comprometen a informarse mutuamente por escrito sobre cualquier cambio en el personal que afecte a este artículo.

Artículo 18 De conformidad con el artículo 11, la Entidad Participante concederá acceso a las personas identificadas a continuación a todos los materiales de las pruebas y a todos los materiales etiquetados como "confidencial" del Programa PISA o partes del mismo, conforme a las disposiciones del presente Acuerdo. Cada individuo será identificado con el nombre completo, cargo y datos de contacto:

Persona 1:

Karen Edith Rojas de Riveros, Directora General del Instituto Nacional de Evaluación Educativa
Estrella 1003 casi Colón. Edificio Esmelda, 5° Piso. Asunción - Paraguay
Teléfono: +595 21 494027
E-mail: karen.rojas@mec.gov.py

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría General

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

21 veintiuno

Persona 2:

Rosana Mabel Marcoré, Directora de Evaluación de Logros de Aprendizajes Curriculares,
Piribebuy 454 casi Alberdi. Asunción, Paraguay
Teléfono: +595 21 443210
E-mail: dir.evaluacionlogros.inee@gmail.com

Persona 3:

Judith Franco Ortega, Especialista en Matemática
Piribebuy 454 casi Alberdi, Asunción
Teléfono: +595 21 443210
E-mail: judifo76@gmail.com

La Entidad Participante se compromete a informar a la OCDE por escrito de cualquier cambio en el personal que afecte a este artículo.

Consideraciones generales

Artículo 19 Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja de o esté relacionada con este Acuerdo, así como el incumplimiento, rescisión o invalidez que no pueda resolverse amistosamente, se someterá a un arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Corte Permanente de Arbitraje (PCA) de 2012. El número de árbitros será uno. El idioma que se utilizará en el procedimiento arbitral será inglés. El lugar del arbitraje será París (Francia). Las partes renuncian expresamente a su derecho a solicitar la anulación o descarte parcial (*setting-aside*) de cualquier sentencia dictada por el tribunal arbitral, o si esta renuncia no es legalmente posible, las partes acuerdan expresamente que, si una sentencia dictada por el tribunal arbitral se anula, la jurisdicción que rige el proceso de anulación no puede pronunciarse sobre los méritos del caso. Por lo tanto, la disputa se resolverá mediante un nuevo procedimiento arbitral de conformidad con esta cláusula.

Artículo 20 El presente Acuerdo se firma en dos ejemplares en inglés y dos copias en español. En caso de inconsistencias entre las versiones en inglés y español, prevalecerá la versión en inglés.

Redactado en París, en dos copias, el 23.12.2019

Andreas Schleicher
Director
Dirección de Educación y Competencias, OCDE

Lugar y Fecha de firma: París, 23 12 2019

~~Antoine Paillhès~~ FRANCOIS COUTURIN
~~Jefe Adjunto~~, Servicio de Gestión Financiera, de Presupuestos y Programas
Dirección Ejecutiva

En nombre de la OCDE

Lugar y Fecha de firma:
PARIS, 29 JAN. 2020

Eduardo Petta San Martín
Ministro
Ministerio de Educación y Ciencias
de la República del Paraguay

En nombre de la Entidad Participante

Lugar y Fecha de firma

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Secretaría General
Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario General

22
(Veintidos)

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 19 de mayo de 2023

Nota MEC N°351

Señor Ministro

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de presentarle mi saludo cordial y al mismo tiempo solicitar transferencia de créditos, correspondiente al presupuesto vigente del Ministerio de Educación y Ciencias, por un monto total de ₲. 1.608.056.098 (guaraníes un mil seiscientos ocho millones cincuenta y seis mil noventa y ocho) que afectan a los programas 3 calidad del aprendizaje, proyecto 7 "Evaluaciones estandarizadas de desempeño de los estudiantes en áreas curriculares a nivel país y proceso participativo para el desempeño del Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay (INEEP)" código SNIP 389 y al programa 2 educación media integrada, proyecto 7 "Mejoramiento de infraestructura y equipamiento de colegios técnicos de educación media del sector oficial, a nivel país" código SNIP 972, ambos vinculados a la clase de programa 2 sustantivos, financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, Reserva N° 1634.

Al respecto, es importante mencionar que la modificación permitirá contar con los recursos suficientes al proyecto "Evaluaciones estandarizadas de desempeño de los estudiantes en áreas curriculares a nivel país y proceso participativo para el desempeño del Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay (INEEP)" con el objetivo de realizar las actividades inherentes al proyecto tales como cubrir costos de pasajes aéreos y gastos de viáticos para participar en los talleres de entrenamiento internacional en el marco de los estudios internacionales de evaluaciones estandarizadas, siendo estos encuentros uno de los compromisos asumidos en los acuerdos de participación entre los organismos internacionales y el Ministerio de Educación y Ciencias. Además de cubrir los compromisos contractuales relacionados a los servicios por consultoría para implementar los operativos de evaluación estandarizada de desempeño de los estudiantes en áreas curriculares a nivel país; realizar el pago por la impresión de las pruebas y cuestionarios vinculados a la implementación de dicho operativo, cubrir gastos bancarios por servicios de transferencias y el pago de las membresías que deben ser abonadas para participar en los estudios del Programa Internacional de Evaluación a Estudiantes (PISA), impulsado por la Organización para la Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE) y de la Evaluación Regional Comparativa y Explicativa (ERCE-LLECE), liderado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Despacho del Ministro
15 de Agosto 629 entre Gral. Díaz y E.V. Haedo
Tel: (595 21) 450-014 (595 21) 450-015
Asunción - Paraguay

gabinete@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

23
(veintitres)

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Esta modificación no afecta las metas de las actividades ni los indicadores de desempeño.

Adjunto formularios B 04-02; 04-03, 04-04 y 04-05.

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi consideración más distinguida.

Nicolás Zárate Rojas
MINISTRO
A023439

A Su Excelencia
Oscar Llamosas Díaz, Ministro
Ministerio de Hacienda

24
(Veinticuatro